

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS CONSOLIDADOS FINANCIEROS
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	<p>Trámite mediante el cual las compañías bajo control de la Superintendencia de Cada societario, rectifican sus estados financieros anuales consolidados o cualquier otro financiero presentados según lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías.</p> <p>Respecto a los documentos anexos, este trámite permite al usuario modificar aquellos que se consideren como anexos de los estados financieros originales o rectificatorios de un determinado ejercicio, sin que existir la obligación de presentación.</p> <p>Se considera anexos de los estados financieros anuales a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nómina de socios o accionistas• Nómina de administradores• Notas a los estados financieros• Informe de gerente• Informe de comisario• Informe de auditoría externa• RUC• Acta de junta general• Formulario de actualización de datos• Informe de auditoría externa - consolidados <p>Se considera anexos del estado financiero inicial a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asiento diario• Comprobante de depósito
¿A quién está dirigido?	Las personas que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: personas físicas y jurídicas que estén sujetas a la regulación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, obligadas a cumplir con lo establecido en la legislación de Compañías.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprobante de envío del estado financiero rectificadorio consolidado• Comprobante de envío de anexos de estados financieros

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

En el caso de rectificación de un documento anexo:

- Anexo(s) de los estados financieros en formato pdf.

Todos los documentos que se carguen al sistema en formato PDF deberán estar elaborados, impresos y firmados para su posterior digitalización (escaneo), caso de incumplimiento será reflejado en el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, correspondientes.

Para poder acceder a la aplicación web se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Una computadora con acceso a internet.
- Un navegador de Internet que puede ser: Internet Explorer (versiones 6, 7, 8, Google Chrome y Safari).
- Para el uso de la aplicación cliente se requiere que su computador cuente con:

¿Cómo hago el trámite?

Para rectificar estados financieros consolidados:

1. Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
2. Seleccionar la opción PORTAL DE TRÁMITES EN LÍNEA / SECTOR SOCIETARIO.
3. Ingresar el usuario y contraseña de la compañía.
4. Dentro del menú de opciones, seleccionar la opción ESTADOS FINANCIEROS.
5. Seleccionar la opción INGRESAR BALANCE RECTIFICATORIO.
6. Ingresar la información general de la compañía, datos del representante legal, información de la junta de socios o accionistas, datos del contador e demás información adicional.
7. Ingresar los valores de cada cuenta de los estados financieros consolidados y confirmar.
8. Adjuntar los documentos anexos, si además desea rectificar alguno de ellos, utilizar la opción INGRESAR BALANCE RECTIFICATORIO.
9. Enviar información a través del aplicativo.

- Una notificación electrónica será enviada al correo electrónico de la compañía presentada.
- El sistema generará un trámite que será revisado por un funcionario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- De aprobarse el estado financiero rectificadorio, usted recibirá una notificación.

Para rectificar o corregir solo anexos de estados financieros:

1. Ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
2. Seleccionar la opción PORTAL DE TRÁMITES EN LÍNEA / SECTOR SOCIETARIO.
3. Ingresar el usuario y contraseña de la compañía.
4. Dentro del menú de opciones, seleccionar la opción ESTADOS FINANCIEROS.

5. Seleccionar la opción RECTIFICAR / CORREGIR ANEXOS DE ESTADOS FINANCIEROS.
6. Seleccionar el estado financiero del cual desea rectificar o corregir anexos.
7. Adjuntar los documentos anexos que desee modificar.

Usted puede adjuntar varios documentos en el mismo envío. Excepto, si se trata de un informe de auditoría externa.

8. Enviar información a través del aplicativo.

- Una notificación electrónica será enviada al correo electrónico de la compañía y sus socios que estén registrados en el sistema.
- Si usted envió un informe de auditoría externa, el sistema generará un trámite para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- De aprobarse la rectificación del informe de auditoría externa, usted recibirá una notificación de aprobación.

Consideraciones:

- Para realizar la presentación de información financiera y societaria, las compañías deben ingresar y enviar la información de acuerdo a lo establecido en la legislación y documentos que están Obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Las compañías deben ingresar y enviar la información de acuerdo a lo establecido en la legislación y documentos que están Obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- En el caso de presentaciones de estados financieros que requieran utilizar el Servicio de Rentas Internas, debe considerar lo definido en el [INSTRUCTIVOS DE LA SRI](#).
- Ambos documentos se encuentran publicados en la sección GUÍAS PARA EL ESTADO FINANCIERO Y DECLARACIÓN SUSTITUTIVA (Guías Financieras y Societaria / Formularios) del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Los documentos que se adjuntarán deben estar en formato PDF. El tamaño máximo de los documentos es de 30 MB.
- Aunque el usuario haya presentado una declaración sustitutiva ante el Servicio de Rentas Internas, debe presentar el estado financiero rectificadorio correspondiente ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guias Usuarios/images/guias/info_fin/MANUAL.pdf

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (G) al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:**Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:**Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web

Base Legal

- [Ley de Compañías](#). Art. 20, 23.
- [003 Reglamento sobre la Información y Documentos que están Obligadas Anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las a su Control y Vigilancia](#). Art. 11.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Jessica Elizabeth Ramírez Torres**Correo Electrónico:** jeramirez@supercias.gob.ec**Teléfono:** 04-3728500 (2154)**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen Total
2025	09	0	335
2025	08	0	299
2025	07	0	301
2025	06	0	338
2025	05	0	547
2025	04	0	775
2025	03	0	181
2025	02	0	160
2025	01	0	132
2024	12	0	185
2024	11	0	221
2024	10	0	221
2024	09	0	0
2024	08	0	236
2024	07	0	268
2024	06	0	387
2024	05	0	877

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen Total
2024	04	0	177
2024	03	0	177
2024	02	0	177
2024	01	0	177
2023	12	0	177
2023	11	0	221
2023	10	0	363
2023	09	0	378
2023	08	0	306
2023	07	0	260
2023	06	0	309
2023	05	0	352
2023	04	0	394
2023	03	0	196
2023	02	0	162
2023	01	0	187